

Chichimilá, Yucatán a 2 de mayo del 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

PROFR. DEZERT IVÁN MARTÍN BARRERA
TITULAR DE LA UMAIP CHICHIMILÁ.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Las metas y objetivos contenidos en el Programa Operativo Anual 2016.

Que se hubiere generado durante el período de diciembre 2015 a abril 2016 relativo al artículo 9 fracción VI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 38, 41 inciso C fracción II, 61 fracción III y VIII, 116 y 119 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período de diciembre 2015 a abril 2016 toda vez que no se ha recibido, tramitado o elaborado, documento que contenga las metas y objetivos del programa operativo anual 2016 del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



PROFR. JOSÉ MARCOS UITZIL EK
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Prof. Dezert Iván Martín Barrera



H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018
UMAIP
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Fecha de actualización de la información: 2/05/2016